

R-CDNAT-2014-086

SALTA, 06 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.193/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Miriam Adriana Barbera - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Administración Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 06 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de realizar actividades relacionadas con su Tesis Doctoral denominada "*Expansión de frontera agropecuaria en el Chaco salteño. El avance de los agro negocios, sus consecuencias económicas, sociales y ambientales en los Departamentos de San Martín y Rivadavia, Salta (1980-2010-)*" del Doctorado en Estudios Ciencias Sociales Agrarios en la Universidad Nacional de Córdoba. A fs. 305 a 307 adjunta las certificaciones correspondientes de sus estudios de postgrado.

Que a fs. 316, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el presente pedido y produjo su despacho aconsejando tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Miriam Adriana Barbera en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la materia "Administración Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 06 de mayo de 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01 de fecha de fecha 21 de febrero de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Ing. MIRIAM ADRIANA BARBERA - DNI N°13.083.048 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Administración Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 06 de mayo de 2014 ambos inclusive, para realizar actividades relacionadas con su Tesis Doctoral que cursa en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios de la Universidad Nacional de Córdoba, con cargo a lo dispuesto por la Res. 343/83-R y sus modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Ing. Barbera que a su reintegro y en los tiempos establecidos tenga a bien presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.

R-CDNAT-2014-086

EXPEDIENTE N° 10.193/2005 C. 1 y 2.

/.

- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Barbera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido manténgase en reserva hasta presentación de informe de actividades de la Ing. Barbera. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales